



Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 131-2025-INPE/P

Lima, 19 MAYO 2025

VISTOS, el Oficio N°D000189-2025-INPE-ORCHYO de fecha 29 de abril de 2025, de la Oficina Regional Centro, así como el Oficio N° D000291-2025-INPE-URH, de fecha 29 de abril de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D001090-2025-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2025-INPE/P de fecha 16 de enero de 2025, se resolvió encargar, a los servidores **GUIDO VILLAVICENCIO BACA** y **RODOLFO MARIO LOPEZ GARCÍA** los puestos de director del Establecimiento Penitenciario de Huancayo y de Rio Negro, respectivamente, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025;

Que, a través del Oficio N°D000189-2025-INPE-ORCHYO de fecha 29 de abril de 2025, la directora de la Oficina Regional Centro propone al servidor **RODOLFO MARIO LOPEZ GARCÍA**, para que asuma el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Huancayo;

Que, mediante Oficio N° D000291-2025-INPE-URH, de fecha 29 de abril de 2025, conteniendo el Informe N° D001090-2025-INPE-URH.ERYD, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Centro;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos, no pudiendo exceder del período presupuestal;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y la Resolución Suprema N° 088-2025-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de los siguientes puestos de la Oficina Regional Centro del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	GUIDO VILLAVICENCIO BACA	016-2025	16/01/2025	Director	F2	EP de Huancayo
02	RODOLFO MARIO LOPEZ GARCIA			Director	S4	EP de Rio Negro

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al servidor **RODOLFO MARIO LOPEZ GARCÍA** el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Huancayo, de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director II-nivel S5.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina Regional o la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente, reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina Regional Centro, asumirá los gastos que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web Institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR, copia de la presente resolución los interesados, a la Oficina Regional Centro, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Marlon Wilbert Florentini Castañeda

MARLON WILBERT FLORENTINI CASTAÑEDA
Presidente (e)
Consejo Nacional Penitenciario

